



*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se modifican las Resoluciones de 5 de junio de 2007, por las que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.* (2008060199)

Por Resoluciones de 5 de junio de 2007 (DOE Extraordinario n.º 4, de 20 de junio), se convocaron procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, nombrándose en las mismas los Tribunales de Selección que han de valorar los citados procesos selectivos.

No obstante, como consecuencia de las renunciaciones y abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, así como las recusaciones presentadas por los interesados en participar en los procesos selectivos, se procede a la modificación de los Tribunales afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Modificar los Tribunales de Selección encargados de valorar los procesos selectivos afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos, según se expresa en Anexo a esta Resolución.

Mérida, a 25 de enero de 2008.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

#### ANEXO

En la Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"Elisa Muñoz Godoy".

Debe decir:

"Cándido Sánchez Cabrera".

Donde dice:

"José Francisco Tena Aragón".

Debe decir:

"Ana M.ª Gómez Antúnez".

En la Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico, en la categoría de Telefonista,



en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"Amalia Gallego Guijarro".

Debe decir:

"Isabel Reyero de Asteinza".

Donde dice:

"Antonio Chávez López".

Debe decir:

"M.<sup>a</sup> Francisca Villa Gutiérrez".

Donde dice:

"M.<sup>a</sup> Francisca Villa Gutiérrez".

Debe decir:

"José Antonio Bote Paz".

Donde dice:

"Isabel Reyero de Asteinza".

Debe decir:

"Rosario Bayo Poleo".

En la Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"Antonio Cabanillas Mancera".

Debe decir:

"Dolores Donoso Carmona".

Donde dice:

"Nieves Mota Perera".

Debe decir:

"Antonio Muriel Hernández".

En la Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"Gustavo Gil Jiménez".

Debe decir:

"Juan López Méndez".



En la Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Lavandera, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"Ascensión Moreno Arenas".

Debe decir:

"Honorio Alfonso Barco".

Donde dice:

"José Manuel González Lena".

Debe decir:

"Margarita de la Fuente Gómez".

Donde dice:

"Ana M.<sup>a</sup> Paniagua Calderón".

Debe decir:

"M.<sup>a</sup> Ángeles Almena Acedo".

En la Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"Matilde Barrero Acedo".

Debe decir:

"Honorio Alfonso Barco".

Donde dice:

"Antonio Cabanillas Mancera".

Debe decir:

"Margarita de la Fuente Gómez".

Donde dice:

"Fernando Sosa Bejarano".

Debe decir:

"M.<sup>a</sup> Ángeles Almena Acedo".

Donde dice:

"Nieves Mota Perera".

Debe decir:

"Antonio Muriel Hernández".